

VSCSM-PARCUCUTA-059

EDICTO No. PARCU- 059-2013

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que: Mediante oficio radicado N° 20139070023452 de fecha 12 de julio de 2013, la señoras HERLINDA CASTRO DE PAEZ Y ANA ELVIRA PAEZ CASTRO, titulares del contrato de Pequeña Explotación Carbonífera **No. 1895T**, localizado en el municipio de **EL ZULIA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, presento Amparo Administrativo con el fin de que se ordene la suspensión de la perturbación que vienen realizando dentro del título en comento, labor que vienen realizando el señor VICTOR JULIO CARVAJAL VEGA, titular del Contrato de Concesión No. FD2-163, ubicado en el municipio de cerro González, municipio de EL ZULIA.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, profirió el Auto No. 386 de fecha 02 de septiembre de 2013, en el cual se establece que la querella reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día **JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013** a las 8:00 am, fijando como punto de encuentro la en las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA , acorde a lo preceptuado en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, fecha y hora en la que los funcionarios se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Pequeña Explotación Carbonífera **No. 1895T**, en jurisdicción del Municipio de EL ZULIA , Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto a al querellado **VICTOR JULIO CARVAJAL VEGA** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se fija en lugar visible y público de la Alcaldía Municipal de **EL ZULIA** , por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de septiembre de 2013 a las ____a.m., y se desfija el día _____ (____) de septiembre de 2013 a las _____ p.m.

Firma del Funcionario de la Alcaldía que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Gina Páez Urbina

